DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C LC N° 01/2016 ID N° 310.632

Asunción, 16 de junio de 2016.

VISTO: El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe técnico, el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC LC N° 01/16 ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MOPC ID N° 310.632;** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 22 de abril de 2016, donde según constancias del acta se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BUENA SUERTE S.A.I.C.	Gs. 410.190.000.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por la empresa participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 931 de fecha 13 de junio *de 2016 en su parte pertinente expresa:*

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de abril de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*
    1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.*
- ***Memorándum SCEO N° 309/2016****, del 25 de abril de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentado por el oferente participante del llamado de referencia:*
    1) ***BUENA SUERTE S.A.I.C. (RUC N°: 80001669-6)***
- ***Providencia Interna DCG-dg N° 24/2016****, de fecha 05de mayo de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7del Pliego de Bases y Condiciones.(sic) **Del análisis realizado,** se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente **BUENA SUERTE S.A.I.C.**, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-*
- ***Memorándum D.A.J. N°: 797/16,*** *de fecha 28 de abril de 2016, por el cual se solicita a la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas el **Informe de Condiciones de Dominio y de Gravámenes del inmueble expedido por la DGRP".***
- ***Memorándum SCEO N°: 460/16****de fecha 09 de junio de 2016, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas remite la documentación solicitada **(Informe de Condiciones de Dominio y Gravámenes del Inmueble)**del Oferente **BUENA SUERTE S.A.I.C., con MEU N°: 18147 de fecha 18 de mayo del 2016***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Ernilda Rogado
Dirección de Bienes y Suministros

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***BUENA SUERTE S.A.I.C.***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*CUMPLE*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010	*CUMPLE*
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente ***BUENA SUERTE S.A.I.C., CUMPLE*** *con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

Por otra parte, en virtud a los establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Esta Dirección, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, de todos los representantes legales y todos los sujetos individualizados que conforman a la firma participante del llamado de referencia informando que no tienen vínculos activos en el SINARH.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Rogado
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

*Por último, traemos a colación el **Art27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado del presente llamado, Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Locación - Documentos que componen la oferta, **esta Dependencia sugiere proseguir** con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Direccion de Bienes y Suministros, el análisis técnico requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando DA 423/2016, de fecha 02 de mayo de 2016, el cual en su parte pertinente expresa:

El Análisis Técnico se realizo sobre la base de su cumplimiento con el Anexo 3: "Descripción del Inmueble" cuyo resumen se detalla a continuación:

Edificio Cardinal
Oferente: Buena Suerte S.A.I.C..

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción**	**Finca N° / Cuenta Catastral N°**	**Domicilio / Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Condición**
1	80131502-001	Alquiler de oficinas	10-0427-01/05-01, 05-02, 05-05, 05-06, 05-13, 05-14 del 5° piso; 10-0427-04/08-15, 08-14, 08-05, 08-07, 08-11, 08-10, 08-08, 08-09 del 8° piso.	Asunción	12	Meses	Cumple
2	80161504-002	Expensas comunes			12	Meses	Cumple

Según el Análisis Técnico realizado, se considera que la oferta evaluada cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación correspondiente, y que el oferente presenta en forma el documento solicitado en el punto 13 del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y Datos Del Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado" donde dice: 13. El oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, mediante una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

IV. CONCLUSIÓN

En base a la verificación antes expuesta, la oferta presentada queda de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	CALIFICACIÓN
1	**BUENA SUERTE S.A.I.C.**	**CUMPLE**

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONCLUSION:

Que, de conformidad al análisis de los informes citados, se observa que el oferente **BUENA SUERTE S.A.I.C., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**: ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC LC N° 01/16 ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MOPC ID N° 310.632**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BUENA SUERTE S.A.I.C. **RUC Nº: 80001669-6**	**Gs. 410.190.000.-** (Guaraníes cuatrocientos diez millones ciento noventa mil)

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

MIEMBROS

Viceministra de Administración y Finanzas ..... Lic. Marta Benítez Morinigo, Viceministra de Administración y Finanzas, MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Meraes, Director de Asuntos Jurídicos, M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante ..... Lic. [illegible] Gogado, Director, Dirección de Activos y Suministros

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Llamado MOPC LC N°01/16 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MOPC" ID N° 310,632

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito /Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de oficinas para el MOPC	10-0427-01/05-01, 05-02, 05-05, 05-06, 05-13, 05-14 del 5° piso; 10-0427-04/08-15, 08-14, 08-05, 08-07, 08-11, 08-10, 08-08, 08-09 del 8° piso.	Asunción	12	Meses	28.527.000	342.324.000
2	80161504-002	Expensas comunes			12	Meses	5.655.500	67.866.000
Total								**410.190.000**

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.